N85-22 JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 3

ACTUALIZA PLANILLA

Señor Juez:

Alfonso, Noelia Isabel, (T° 503 Folio 942 CFACBA) en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio constituido en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ BREMER SRL S/ EJECUCION FISCAL", (Expediente N° 12/2023),** que se tramitan ante este JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA N° 3 me presento ante V.S. y respetuosamente digo:

Que atento el decreto que antecede vengo por el presente a acompañar nueva planilla de liquidación actualizada al día de la fecha, tomando como fecha de inicio de la demanda el 02/02/2023.

SERA JUSTICIA.-

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 503 F° 942 - M.P. 33991
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO
AGEACIA TERRITORIAL CORDOBA

PRACTICA LIQUIDACION

Sr. Juez:

Alfonso, Noelia Isabel abogado, en representación de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ BREMER SRL s/EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº (12/2023), en trámite ante el JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA DE CORDOBA Nº 3, con sede en AVDA.C. ARENAL Y W. PAUNERO - CORDOBA (5000) - Córdoba, practica liquidación de deuda (conforme art. 92 Ley 11.683 t. o. 1978 y modificatorias), considerando:

1. MONTO DE LA MULTA: $1779456.00
2. FECHA DE INTERPOSICION DE LA DEMANDA: 2/2/2023
3. INTERES PUNITORIO AFIP : 3.50% MENSUAL
4. FECHA DE PAGO O TRANSFERENCIA: (No se Registran Pagos)

I.	Multa:		
I.a.	Capital de la multa		$ 1779456.00
I.b.	INTERES PUNITORIO AFIP desde 2/2/2023 hasta el 24/8/2026		$ 5139380.38
	R (ME) 559/2022	% 7.37	$ 1556266.34
	3/2024	% 17.62	$ 627080.30
	R (ME) 3/2024	% 13.93	$ 495756.44
	R ME3/2024	% 7.39	$ 789010.80
	RME3/2024	% 8.62	$ 306778.22
	RME3/2024_1	% 8.38	$ 149118.41
	RME3/2024_2	% 5.00	$ 355891.20
	RME3/2024_3	% 3.50	$ 859478.67
	Total adeudado al 24 de Agosto de 2026		**$ 6918836.38**

Se hace saber que si en el plazo de cinco días de notificada la presente liquidación no se formulase impugnación alguna, queda intimado de pago dentro de igual plazo. En caso de ser observada, deberá depositar el importe que considere pertinente, a las resultas de la resolución judicial. Todo ello, bajo apercibimiento de continuar la ejecución.

Será Justicia.

Nota de Impresion

Verifique que su explorador tenga configurado los márgenes (superior, izquierdo, derecho e inferior) en 5 mm.
Elimine los encabezados y pie de página.
Al seleccionar imprimir configure el tamaño de página A4.

 **Imprimir**  **Cancelar**

Signature Not Verified
Digitally signed by NOELIA ISABEL ALFONSO
Date: 2026.08.24 09:43:50 ART